RESOLUCIÓN No. 08 - 04179 **DE 2026**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-ATL-CDAA-0007-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL REGIONAL ATLANTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 2862 de 17 de septiembre de 2025, expedida por el Director General del SENA, mediante la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, el numeral 2 literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el Código de Comercio y las demás normas que regulan la contratación estatal,

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de un proceso contractual, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAl, contando para ello con un presupuesto estimado de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (676.315.675) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13826 del 10 de julio de 2026.

Que el valor estimado del contrato es resultado de los estudios del sector y precotizaciones recibidas por el Centro para contratar proceso de contratación bajo la Modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-ATL-CDAA-0007-2026.

Que el día 25 de agosto de 2026, se publicaron en la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente SECOP II el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones que estuvo a disposición de los interesados del 25 de agosto al 01 de septiembre de 2026.

Que las condiciones para participar en el presente proceso de selección y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en el pliego de condiciones definitivo que se publica en http://www.colombiacompra.gov.co/ Plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, la subdirectora del Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-ATL-CDAA-0007-2026 cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA AMBIENTES DE FORMACIÓN Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL.

RESOLUCIÓN No. 08 - 04179 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-ATL-CDAA-0007-2026

Artículo 2º. Señalar como fecha de apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-ATL-CDAA-0007-2026, el 04 de septiembre de 2026 y como fecha de cierre el día 11 de septiembre de 2026, término dentro del cual los oferentes podrán presentar sus propuestas, de conformidad con el cronograma establecido en SECOP II.

Artículo 3°. Señalar los demás términos del proceso en el pliego definitivo de condiciones, el cual podrá ser consultado junto con los estudios y documentos previos, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co –SECOP II.

Artículo 4°. El presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13826 del 10 de julio de 2026, conforme al estudio de mercado y la distribución de recursos, expedido por el encargado del presupuesto, por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($676.315.675,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar, así como los demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o municipal legalmente aplicables, además de los costos directos e indirectos.

Artículo 5°. Convocar a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sabanalarga Atlántico a los, **04/SEP/2026**

Firmado digitalmente por Maria Nelly Florez Rodriguez

MARIA NELLY FLOREZ RODRIGUEZ
Subdirectora (E)
Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial

VoBo: Lionel Correa – Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo
Elaboró: Maria Alexandra Gonzalez – Abogada de Contratación